



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 17 de Septiembre de 2015.-

DECRETO N° 2837.- (C)

Vistos:

- N° 20.649, de 11.01.2013.
- a) Art. N°4°, Ley N°20.846, de fecha 20.07.2015; Ley N° 20.649, de 11.01.2013.
 - b) Resolución Exenta N°10.556, de fecha 18.08.2015, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior
 - c) Renuncia Voluntaria de fecha 08.09.2015, aceptada por Sr. Alcalde.
 - d) Certificado N° 704 de fecha 15.09.2015, de Secretario Municipal.
 - e) Art. N° 144, letra a) y b) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - f) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - g) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
 - h)) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
 - i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase renuncia voluntaria a la Funcionaria de esta Corporación, Doña. **MARIA CECILIA SEGUEL FLORES**, C. I. N° , al cargo Profesional, Grado 10° E.M.R., a contar del 01 de Noviembre de 2015, por ser beneficiaria de la Ley sobre incentivo al retiro voluntario de los funcionarios municipales, N° 20.846, de 20.07.2015

2.- Páguese indemnización por años de servicios contemplados en la Ley 20.649, Art. 5°, inciso 1° de seis meses y Art.5°, inciso 2°, de cinco meses de remuneraciones, según certificado N° 704, de 15.09.2015, del Secretario Municipal, y de conformidad a la jurisprudencia de Contraloría General de la República, vigente

3.- El gasto que genera la aplicación del presente Decreto que asciende a \$ 13.688.293. (Trece millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos), será imputado al Subtítulo 2152301004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente a la fecha del pago.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/JAUS/cab.

Distribución:

- * Srta. María Cecilia Seguel
- * Contraloría Regional del Bío Bío.
- * Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM.
- * Dirección de Control.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Departamento de Finanzas.
- * Carpeta Personal.
- * Página Web.